

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 1 de junio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para proveer. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintitrés de Junio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2021-1326

Incorpórense a los autos las diligencias de notificación aportadas por el extremo demandante y ténganse en cuenta, para los fines legales pertinentes.

De otro lado y previo a continuar con el trámite que corresponda, se requiere a la parte actora para que allegue certificación emitida por la empresa de correo, a través de la cual se acredite que la parte demandada recibió efectivamente los documentos respectivos para notificarse del auto de mandamiento de pago proferido en su contra y donde se indique que efectivamente reside en el lugar señalado en la demanda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 26 de junio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 044

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM